

Siendo las 11:00 horas del día catorce de septiembre del dos mil veintitrés, reunidos los integrantes de la Comisión Electoral Central de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, en adelante AAPAUNAM, en el Auditorio de su domicilio legal, ubicado en Avenida Ciudad Universitaria N° 301, en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, en esta Ciudad de México, con el objeto de llevar a efecto el escrutinio y cómputo de las boletas del proceso de votación mediante el cual el personal académico afiliado acudió a ejercer su derecho mediante el voto personal, libre, directo y secreto.

El proceso de votaciones celebrado corresponde a la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo General de la AAPAUNAM para el periodo 2023-2027 y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria publicada y emitida conforme a la Ley Federal del Trabajo y al Estatuto General de la AAPAUNAM por el Comité Ejecutivo General de la misma el 14 de agosto de 2023.

De lo anterior se tienen los siguientes resultado:

	LETRA	NÚMERO
TRABAJADORES ACADÉMICOS AFILIADOS A LA AAPAUNAM CON DERECHO A VOTO	Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintinueve	25,429
VOTOS EMITIDOS	DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS sesenta y siete	18,267
VOTOS A FAVOR DE LA PLANILLA "ORO"	DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS	17,672
VOTOS NULOS	Quinientos Noventa y Cinco	595

Derivado del escrutinio y computo se obtuvo una participación del 71.84 % (SESENTA Y UNO punto ochenta y Cuatro — por ciento) del padrón electoral que conforman el total de los trabajadores académicos afiliados a la AAPAUNAM.

Asimismo, esta Comisión Electoral Central hace constar que la Planilla color "ORO", obtuvo 17,672 (DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS votos a favor lo que representa el 69.5 % (SESENTA Y NUEVE punto cinco — por ciento).

Por lo anterior, queda integrado y conformado el Comité Ejecutivo General de la AAPAUNAM para el periodo del 22 de noviembre del 2023 al 22 de noviembre del 2027, por las siguientes personas y en sus respectivos cargos:

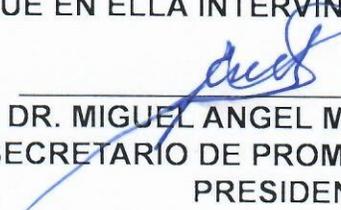
Secretaría General	Quím. Bertha Guadalupe del Sagrado Corazón Rodríguez Sámano
Secretaría de Organización	M. en C. Sergio Gerardo Stanford Camargo
Secretaría del Interior	Dr. Juan Bravo Zamudio
Secretaría de Finanzas	M. en A. José Alfredo Sosa Benítez
Secretaría de Promoción Gremial	L.E.F. Alfredo Gallegos Contreras

Secretaría de Actas y Acuerdos	C.D. Luis Rafael Nava Fuentes
Secretaría del Exterior	M. en D. Arturo Alonso Pesado
Secretaría de Asuntos Laborales y Jurídicos	M. en E. Isabel Mendoza García
Secretaría de Asuntos Académicos	M. en C. Enrique Pérez Guarneros
Secretaría de Prensa y Propaganda	M. en A. José Luis Sandoval Dávila
Secretaría de Seguridad Social	L. en B. María Magdalena Miranda Díaz
Secretaría de Vivienda	L.A. María del Consuelo Molina Arciniega
Secretaría de Asuntos Socio-Culturales	L.A.V. Guillermo Andrés Getino Granados
Secretaría de Asuntos Deportivos	C.D. Javier Gallegos Infante
Secretaría de Prestaciones	Dra. Leticia Adriana Martínez Díaz Barriga
Secretaría de Atención al Personal Académico Foráneo	L.E. Alma Delia Alvarado Pérez
Secretaría de Acción Social y Equidad de Género	M. en D. Sonia Luz Pardo López
Secretaría de Asuntos del Sector de Educación Media Superior	M. en E. María Elena De la Torre Monterrubio

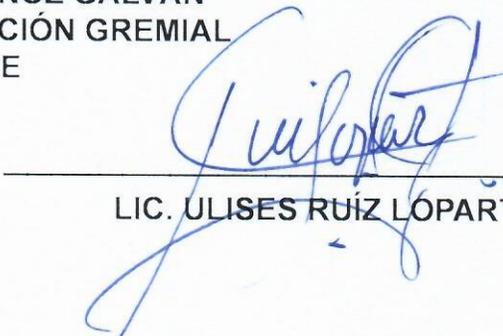
Resultado que se hará del conocimiento de la Asamblea General de Representantes, máxima autoridad estatutaria, así como al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para los efectos legales, administrativos y registrales que correspondan.

Siendo las 14:30 horas del día 14 de septiembre del 2023, se da por concluido legalmente el cómputo y escrutinio del proceso electoral en los términos de la Convocatoria así como lo establecido por el artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo Vigente.

FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL DE LA AAPAUNAM Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


 DR. MIGUEL ANGEL MUÑOZ GALVÁN
 SECRETARIO DE PROMOCIÓN GREMIAL
 PRESIDENTE


 C.D. SALVADOR DEL TORO MEDRANO


 LIC. ULISES RUIZ LOPART